

# La Escuela Católica Concertada se moviliza

## La educación de todos y para todos

**Escuelas Católicas de Andalucía** (ECA), que agrupa a 400 centros concertados, anuncia que aplazan las movilizaciones contra el cierre de aulas con demanda previsto por la Junta de Andalucía para el curso escolar 17-18. Las movilizaciones comenzaron el 18 de enero con la recogida de 55 mil firmas en *change.org* y 280 mil firmas físicamente. El 8 de febrero se dio lectura a un manifiesto en todos los centros educativos ante el mapa de escolarización del curso 2017-18, que se oferta en este mes de marzo a los padres, y que en esta oca-

sión coincide con la renovación de concertos. Tras la propuesta de supresión de 23 unidades, la patronal ECA continúa el diálogo tras los acuerdos alcanzados con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía sobre la renovación de los concertos. Apostamos y felicitamos desde el **Boletín Salesiano** por el diálogo alcanzado, la escucha y el bien común que siempre beneficia a jóvenes y familias. Entrevistamos a **Jesús Muñoz de Priego**, abogado y coordinador de la asesoría jurídica de la Congregación Salesiana en su

Inspectoría "María Auxiliadora", zona Sur, y abogado y asesor jurídico de otras Congregaciones religiosas, fundaciones y entidades sociales, titulares de centros educativos concertados y asesor jurídico de Escuelas Católicas Sevilla. Ha publicado numerosos libros sobre este tema y participó como conferenciante en el congreso de Escuelas Católicas 2015.

**Pregunta ■ ¿Corre peligro la escuela católica concertada?**

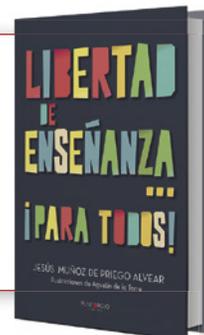
**Respuesta ■** No pretendo alentar en absoluto alarmismos, ni generar un

Lectura de manifiesto en el colegio de las Salesianas. Nervión-Sevilla, 08/02/2017.





Jesús Muñoz de Priego Alvear es autor de diversos artículos y columnas en prensa sobre idéntica temática. Tiene publicados los libros: *Libertad de enseñanza y concierto educativo. Análisis jurídico de la nueva jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en materia de conciertos educativos* (2002-2008) (FERE-CECA, 2009); *Procesos de ruptura matrimonial y su incidencia jurídica en los centros educativos* (Fundación Edebé, 2013); *En Defensa de la Libertad de Enseñanza, nuevos (y antiguos) fundamentos para su reconocimiento jurídico y social* (FERE-CECA, 2015); y, *Libertad de enseñanza... ¡Para todos!* (Punto Rojo Libros, 2016).



desasosiego desmedido, pero debemos reaccionar, porque hay elementos que nos van revelando que podemos estar entrando en una situación sin retorno. Normalmente, vemos el riesgo cuando se reducen unidades concertadas, incluso con demanda social, y es cierto que eso es de extrema gravedad, pero hay otros indicadores, no menos amenazadores. Así, por ejemplo, el intervencionismo de la Administración y el proceso de *publicación* al que se está sometiendo al centro concertado, cada vez con menos autonomía, y que dificulta cons-

cientemente que se desarrolle su elemento nuclear, diferencial, el que le da sentido a que exista y se financie con fondos públicos, que es el ideal, cuya elección por los padres es el fundamento de la libertad de enseñanza; o las campañas contra la concertada, con mantras ideológicos difamatorios (elitista, discriminadora, que cobra...), que muchas veces quedan sorprendentemente sin respuesta; o la defensa extrema y beligerante, incluso en programas electorales, de una escuela pública única, como modelo excluyente. Hay que reaccionar:

**P** La comunidad autónoma de Valencia, ahora Andalucía, ¿qué argumentos existen para defender la libertad de enseñanza ante el horizonte del futuro Pacto de Estado por la Educación?

**R** La libertad de enseñanza está explícitamente reconocida en el art. 27 de la Constitución, y con ello la posibilidad de elegir entre modelos educativos diferentes por sus idearios, y eso ciertamente es fundamental, pero en el argumentario no debemos quedarnos ahí, porque eso es fruto de un consenso y éste pueda mutar. Lo importante no es que esté reconocida, sino por qué debe estarlo. En mi libro anterior “En defensa de la libertad de enseñanza”, insistíamos en otros dos argumentos: el necesario reconocimiento y atención a la pluralidad social, también desde la escuela, que no es opcional u optativo, sino obligado, en una democracia; y, el cumplimiento de los fines que hoy se le dan a la educación, como el pleno desarrollo de la personalidad o la

educación integral, que no puede excluir el aspecto ideológico o trascendente, al menos que esa sea la opción explícita de los padres. La libertad de enseñanza y la concertada permiten el cumplimiento de estos aspectos y la escuela pública única, no.

**P** “Libertad de enseñanza... ¡Para todos!”. Así se titula el libro que has publicado. Háblanos de él.

**R** Para defender (y hasta para criticar algo) primero hay que conocerlo. Hemos pretendido desde un lenguaje cercano, sencillo, accesible, desde la divulgación, con rigor pero con tono desenfadado y no exento de sentido del humor (y hasta con emoticonos y las caricaturas de **Agustín de la Torre**), propiciar el debate social con argumentos. El momento es idóneo, no solo por la resolución de conciertos, sino por el diálogo que debe darse para el Pacto de Estado por la Educación. Hay que concienciar a los ciudadanos que no pueden perder la opción de que sus hijos se eduquen según sus convicciones y que no deben tolerar que la Administración educativa, del signo que esta sea, les hurte su derecho a elegir y les imponga una educación única desde su ideología. Es responsabilidad de todos y es el momento. Las nuevas leyes que salgan del Pacto previsiblemente contarán con estabilidad y reflejarán las convicciones sociales, si no defendemos ahora la libertad de enseñanza quedará definitivamente debilitada.

■ Leonardo Sánchez Acevedo

